

## VALIDACION – SISTEMA COMPAÑÍA-BONO DE UPCN

### INSTRUCTIVO DE UTILIZACION PLATAFORMA DE VALIDACION

- El **usuario y contraseña** que debe ingresar la **primera vez** es el **CÓDIGO DE SU FARMACIA EN COMPAÑÍA**.

Número de afiliado a validar: les recordamos que la **numeración que figura en la credencial** debe **ingresarse del siguiente modo**:



- **Validación Coseguro:** Si el beneficiario presenta junto con la receta el bono adicional del 30% de UPCN, deberá procesar ambos comprobantes como una única receta (40% + 30%), incorporando a la transacción como dato adicional y obligatorio el número de CUPON de UPCN.  
El sistema de validación calculará automáticamente dicho descuento adicional siempre y cuando el afiliado tenga dicho beneficio. En ese caso, la farmacia debe adjuntar el cupón a la receta original para su liquidación.
- **La mayoría de los sistemas de facturación ya se encuentran homologados.** Si su farmacia **aún no procesa electrónicamente**, le solicitamos que se **contacte a la brevedad posible con su programador** a fin de efectuar las gestiones correspondientes. (Código de financiador: unionpersonal).
- Las **recetas validadas electrónicamente a través del sistema de COMPAÑÍA** deben liquidarse **OBLIGATORIAMENTE** mediante la herramienta de **CIERRE DE LOTES** ingresando en [www.plataformacsf.com](http://www.plataformacsf.com) e imprimiendo el comprobante correspondiente.

#### **Anexo: Declaración de dispensa**

Aquellas recetas que se hayan dispensado sin validación (autorizaciones especiales de UPCN o bien los bonos adicionales de **UPCN del 30% aplicados sobre otras obras sociales**) deben ser informadas a través del sistema de **DECLARACIÓN**".

Es necesario declarar las recetas de otras Obras Sociales a las cuales se le efectuó un descuento adicional de coseguro UPCN. Para llevar a cabo este procedimiento, deberán ingresar al siguiente enlace: <https://www.plataformacsf.com/>.

Una vez dentro de la plataforma, dirigirse a la pestaña "AUTORIZACIONES" y seleccionar la opción "Declaración de Dispensa"



A continuación, optar por el código de Entidad 620 (UPCN COSEGURO 30 – 620). Es importante no confundirlo con la entidad 224 (1)

Tipo	Identificador	Descripción	Cantidad	PVP	Cobertura
TROQUEL			1		% (0% a 100%)

Completar todos los campos requeridos, asegurándose de no omitir el campo correspondiente al "N° de Bono" (2).

Finalmente, para concluir el proceso, presionar el botón "ENVIAR" (3).

---

Buenos Aires, Junio 2021.-

**Nota: Nueva normativa  
Coseguro de UPCN**

**Sres. Farmacéuticos:**

Mediante la presente se informa la modificación en la normativa del bono adicional de UPCN del 30% :

Cuando el coseguro del 30% de UPCN se haya otorgado en forma conjunta con el descuento del 40% de UP, los bonos de coseguro deben presentarse junto con las recetas de UP de acuerdo a las normas vigentes, dentro del Plan Mixto 70% ( resultante de la sumatoria de 40% + 30%).

***En esta nueva normativa los bonos presentados deberán seguir siendo ORIGINALES, pero pudiendo estar en blanco , SOLO con la FECHA DE LA DISPENSA , LA FIRMA DEL AFILIADO O QUIEN RETIRA y debiendo cargar en el sistema el número del bono del coseguro de UPCN.***

La validación en el sistema se realiza a través del número de afiliado/a de la receta original, constatando que le corresponda el beneficio adicional como titular o miembro de su grupo familiar.

Esta normativa tiene vigencia a partir de Julio 2021.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.